



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Complejo Judicial de Paloquemao
Oficina de Comunicaciones*

**EL JUEZ 22 DE CONOCIMIENTO ACEPTÓ PREACUERDO
DE ANDRÉS SEPÚLVEDA**

Bogotá, D.C., 13 de febrero de 2015 – El juzgado 22 Penal de circuito de conocimiento avaló el preacuerdo entre la Fiscalía y Andrés Sepúlveda.

Se trata de Andrés Sepúlveda quien aceptó los cargos de los delitos de violación ilícita de comunicaciones, uso de software malicioso, espionaje, concierto para delinquir agravado y usurpación de función pública, el pasado 15 de diciembre del 2014.

La diligencia se llevó de manera reservada por solicitud de la Fiscalía, la cual sustentó su petición en temas de seguridad personal del acusado y de seguridad nacional por la información que se pudiera presentar en la audiencia, según artículo 18 de la ley 906 del 2004 “*Publicidad*. La actuación procesal será pública. Tendrán acceso a ella, además de los intervinientes, los medios de comunicación y la comunidad en general. Se exceptúan los casos en los cuales el juez considere que la publicidad de los procedimientos pone en peligro a las víctimas, jurados, testigos, peritos y demás intervinientes; se afecte la seguridad nacional; se exponga a un daño psicológico a los menores de edad que deban intervenir; se menoscabe el derecho del acusado a un juicio justo; o se comprometa seriamente el éxito de la investigación.”

Finalmente el juez avaló al preacuerdo ya que se encontraba en el marco de la legalidad y aceptaría finalmente una pena impuesta de 10 años de cárcel. La sentencia se llevara a cabo el 10 de abril del 2015.

**ESTA ES UNA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA OFICINA DE
COMUNICACIONES Y PRENSA DEL COMPLEJO JUDICIAL DE PALOQUEMAO
ADSCRITA AL LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA**